



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL SINA
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA
NORORIENTAL – CORPONOR

RESOLUCIÓN N° 290 DEL 18 DE ABRIL DE 2022

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA TERMINACIÓN ANORMAL Y SE DECLARA
DESIERTO EL PROCESO CONTRACTUAL N° SASINV1067-2022"**

EL DIRECTOR GENERAL

**DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA
NORORIENTAL "CORPONOR"**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las contenidas en la Ley 99 de 1993,
en la Ley 80 de 1.993, artículo 24 de la Ley 1150 de 2.007, el Decreto 1082 de 2015
y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2, numeral 2, de la Ley 1150 de 2007,
en los numeral 2 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2,
del Decreto 1082 de 2015, y en atención a la necesidad de la Secretaría General, el Área
de Contratación publicó la Invitación Pública del Proceso de Selección Abreviada por la
causal de Subasta Inversa Presencial N° SASINV1067-2022, cuyo objeto es:
SUMINISTRO DE MATERIAL POP CON LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA
MANTENER UNA CONSTANTE COMUNICACIÓN Y GESTIÓN CON LOS GRUPOS DE
INTERÉS, FORTALECIENDO LAS RELACIONES HUMANAS Y LA CULTURA AMBIENTAL
PARA CONSTRUIR UN DEPARTAMENTO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE.

Que, la Corporación expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1189 de
fecha de expedición 02 de marzo de 2022, por un valor de **CUATROCIENTOS**

RESOLUCIÓN N° 290 DEL 18 DE ABRIL DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA TERMINACIÓN ANORMAL Y SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO CONTRACTUAL N° SASINV1067-2022"

CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$449.472.520).

Que, se publicaron estudios previos, proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria, pliego definitivo de condiciones, resolución de apertura y demás documentos, atendiendo el Cronograma del Proceso Contractual SASINV1067-2022, en la plataforma de Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP 2.

Que, de acuerdo al Cronograma establecido en el proceso contractual SASINV1067-2022, no se recibieron ofertas dentro del proceso contractual referenciado.

Que, teniendo en cuenta que no se recibieron ofertas dentro del proceso contractual N° SASINV1067-2022, CORPONOR debe declarar desierto el proceso contractual en mención y declarar su terminación anormal.

Que, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de Contratación de Selección Abreviada por la causal de Subasta Inversa Presencial N° SASINV1067-2022, Cuyo objeto es: SUMINISTRO DE MATERIAL POP CON LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MANTENER UNA CONSTANTE COMUNICACIÓN Y GESTIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS, FORTALECIENDO LAS RELACIONES HUMANAS Y LA CULTURA AMBIENTAL PARA CONSTRUIR UN DEPARTAMENTO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE. Por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución. De persistir la necesidad, adóptense las medidas necesarias para adelantar nuevamente el respectivo proceso contractual.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la terminación anormal del proceso de Selección Abreviada por la causal de Subasta Inversa Presencial N° SASINV1067-2022, Cuyo objeto es: SUMINISTRO DE MATERIAL POP CON LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MANTENER UNA CONSTANTE COMUNICACIÓN Y GESTIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS, FORTALECIENDO LAS RELACIONES HUMANAS Y LA

RESOLUCIÓN N° 290 DEL 18 DE ABRIL DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA TERMINACIÓN ANORMAL Y SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO CONTRACTUAL N° SASINV1067-2022”

CULTURA AMBIENTAL PARA CONSTRUIR UN DEPARTAMENTO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE.

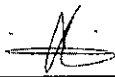
ARTICULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en la página web de la Entidad y la plataforma del SECOP 2, según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno.

Dada en San José de Cúcuta a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2022.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Eyder Alfonso Rodríguez	Asesor Externo –Contratación	
Elaboró:	Eyder Alfonso Rodríguez	Asesor Externo –Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			